Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución Nº 1934/2019

Por la cual se aprueba la adjudicación y el contrato para Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 17 de diciembre 2019

Visto: El llamado a Contratación Directa para Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que de conformidad al Art 34 Inc. c) de la Ley de Contrataciones Públicas para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se ha presentado con la oferta únicamente la empresa Ventserv S.R.L., y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a la mencionada empresa, bajo los fundamentos de que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4º, 26, 28, 34 de la Ley 2051/03.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º **APROBAR** la adjudicación y el contrato para mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire – Ad Referéndum por un monto máximo de Gs. 62.000.000. (guaraníes sesenta y dos millones) y un monto mínimo de Gs. 31.000.000 (guaraníes treinta y un millones).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso se encuentra supeditada a la aprobación del Plan Financiero del PGN Ejercicio 2020 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	01	01	0	0	240	10	01	10	48.000.000
2020	02	02	8	0	240	30	01	10	14.000.000

Art. 2º **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector en Ejercicio

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de su formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.